DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.819 | Martes 1 de Diciembre de 2020 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1856093

MINISTERIO DE HACIENDA

Tesorería General de la República

ASIGNACIÓN ABOGADO

(Resolución)

Núm. 2.230.- Santiago, 22 de noviembre de 2020.

Vistos:

El Art. 2°, N° 2, letra d) del DFL N° 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, modificado por el Art. 8° letra b) de la ley N° 19.506; el Art. 5° letras g) y m) de este mismo DFL; los Art.. 61° letras e) y f), 79° y siguientes del DFL de Hacienda N° 29, de 2004, sobre texto refundido del Estatuto Administrativo; el Título V del Libro III del decreto ley N° 830, de 1974, sobre Código Tributario; la resolución N° 227, de 2000, de este Servicio, sobre Delegación de Facultades; la resolución afecta N°11 de 2017, y la resolución afecta N°1 de 2019, ambas de este Servicio, y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente.

Resolución:

Asígnase a contar de la fecha que se indica al siguiente abogado, para que ejerza la función de Abogado del Servicio de Tesorerías, con jurisdicción en las localidades que se indican:

Nombre	:	Rossana Paulina Alvarado Pérez
RUT	:	15.180.303-2
Ubicación	:	Octava Región - Provincial Talcahuano - Sección Unidades de Cobro 1 - Unidad Operativa de Cobro 2
Calidad jurídica	:	Contrata
Estamento	:	Profesional
Cargo	:	Profesional
Grado	:	11 EU
Función	:	Abogado
Fecha inicio	:	07/12/2020
Jurisdicción	:	En todas las comunas de la Región del Biobío, con asiento en la Tesorería Provincial de Talcahuano.

Establécese la subrogancia recíproca en caso de ausencia o impedimento, por cualquier causa, entre los Abogados del Servicio de Tesorerías, dependientes de la Tesorería Provincial de Talcahuano.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Leonardo Solís-Rosas Villagra, Jefe División Gestión y Desarrollo de Personas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Claudia Garrido de la Barra, Jefa Sección Personal, División Gestión y Desarrollo de Personas, Tesorería General de la República.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl